

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-038/2024.

DENUNCIANTE: Ma. Esthela Valadez Villalpando, Secretaría Del H. Ayuntamiento y Directora General De Gobierno de El Llano, Ags.

DENUNCIADOS: C. Marisol Herrera Ortiz, postulada por la coalición “Fuerza y Corazón por Aguascalientes”; y el C. Jorge Delgado Ibarra, postulado por el partido político MORENA, ambos en su carácter de entonces candidatos a la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de El Llano.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: Valeria Yandú Acero Bolaño.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0443/2024** de veintitrés de octubre², mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite cédula de notificación electrónica, mediante la cual notifica la resolución emitida por Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- b) Cédula de notificación electrónica, de fecha veintidós de octubre signada por el C. Yoana Guadalupe Orduño Silva actuaria adscrito a Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica la sentencia recaída en el expediente **SM-JE-140/2024**.
- c) Copia certificada mediante firma electrónica de la sentencia de fecha veintidós de octubre, dictada dentro del expediente **SM-JE-140/2024**, por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-PES-038/2024

SE ACUERDA:

I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio, cédula de notificación electrónica y copia certificada del acuerdo plenario referidos en los incisos **a), b) y c)**.

II. Glósesse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, Valeria Yandú Acero Bolaño, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

VALERIA YANDÚ ACERO
BOLAÑO